



## EL REFORMISMO BORBÓNICO EN TRUJILLO DEL PERÚ

### La extinción del sistema de corregimientos y la creación de las intendencias septentrionales (1770-1784)

[fdiazp@unitru.edu.pe](mailto:fdiazp@unitru.edu.pe)

Frank Díaz Pretel<sup>1</sup>  
Universidad Nacional de Trujillo

#### Resumen

El presente artículo tiene como objetivo estudiar el proceso de implementación del sistema de intendencias en la región de Trujillo a fines del siglo XVIII, que convirtió a la ciudad del mismo nombre en la capital de un vasto territorio que abarcaba el norte del virreinato del Perú. Por tanto, se estudia la administración provincial previa (los corregimientos), los ensayos realizados por algunos visitadores, y la instauración definitiva del modelo, en el lapso cronológico seleccionado (1770-1784). Se analiza la situación particular de los corregimientos septentrionales en su etapa final, haciendo énfasis en el caso de Trujillo y su corregidor, el marqués de Bellavista, un integrante de la élite local que desplegó numerosas estrategias para empoderarse en el gobierno provincial. A continuación, se analizan las consideraciones de Gálvez y Areche para diseñar el nuevo macroespacio, en función de la realidad regional, las instrucciones, que se convertirían en el eje de las reformas político-administrativas, y la implementación definitiva de la nueva normativa, con los efectos inmediatos que ello produjo.

#### Palabras Clave

Corregimientos - Administración colonial - Gobiernos provinciales - Elites locales - Perú

<sup>1</sup> Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Trujillo y Maestro en Historia de América Latina por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. En la actualidad se desempeña como Docente de la Universidad Nacional de Trujillo y como Investigador Principal de la Fundación Alfredo Pinillos Goicochea.



## THE BOURBON REFORMISM IN TRUJILLO, PERU

### The Extinction of the System of Corregimientos and the Creation of the Northern Intendencias (1770-1784)

[fdiazp@unitru.edu.pe](mailto:fdiazp@unitru.edu.pe)

Frank Díaz Pretel  
Universidad Nacional de Trujillo

#### Abstract

The present article aims to study the process of implementation of the system of intendencias in the region of Trujillo at the end of the 18th century, which turned the city of the same name into the capital of a vast territory that covered the north of the viceroyalty of Peru. Therefore, we study the previous provincial administration (the corregimientos), the tests carried out by some visitors, and the definitive establishment of the model, in the selected chronological period (1770-1784). The situation of the northern townships is analysed in its final stage, with emphasis on the case of Trujillo and its corregidor, the Marquis of Bellavista, a member of the local elite who deployed numerous strategies to empower himself in the provincial government. Next, the considerations of Gálvez and Areche are analysed in order to design the new macro-space, in function of the regional reality, the instructions, which would become the axis of the political-administrative reforms, and the definitive implementation of the new regulations, with the immediate effects that this produced.

#### Key Words

Corregimientos - Colonial Administration - Regional Governments - Local Elites - Peru

## Una introducción al cénit de los corregimientos septentrionales

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, los corregimientos del norte del virreinato peruano fueron administrados por personalidades de las más diversas procedencias (tanto europeos como americanos) y distintos también estatus socio profesionales. Por su parte, sus nombramientos fueron efectuados para periodos de dos años (nombramiento virreinal), y por cinco años (cuando el nombramiento tenía cédula real), que generalmente los promovía con posterioridad a puestos mayores en el gobierno político, administrativo y militar. En ocasiones, los corregidores de la referida área del virreinato fueron renovados, atendiendo al éxito de sus administraciones y al alcance de sus relaciones de poder, por un periodo más, por lo que en algunos casos podían exceder la década de permanencia en una misma localidad, como acaeció con el corregidor de Trujillo, el marqués de Bellavista, y con el de Huamachuco, don Juan Vicente de Mendoza. Según un informe elaborado por el Visitador Escobedo (abril de 1784), relativo a la situación de gobierno en los corregimientos septentrionales, el corregidor de Trujillo se había excedido en su mandato tres años y un mes, en tanto que el de Huamachuco, había excedido los dos años<sup>2</sup>.

El siglo XVIII en el mundo americano estuvo signado por dos acontecimientos de relevancia: las continuas guerras internacionales de España con otras potencias europeas, y la cada vez más recurrente protesta de los sectores sociales más desfavorecidos por el sistema, de repercusiones catastróficas en 1780. Ambas circunstancias llevaron a la corona española a reestructurar su ejército y a poner en funcionamiento las tropas que tendrían a cargo la defensa de todo el imperio. Así, los militares eran preparados en academias y luego destacados a diferentes puestos, incluidos los corregimientos del virreinato del Perú<sup>3</sup>. En el caso de las gobernaciones del norte, varios de los corregidores tenían como denominador común sus cargos alcanzados en la carrera de las armas.

Otra característica de la etapa final del sistema de corregimientos fueron las estrategias de despliegue de los miembros de la élite trujillana, interesados en colocar a sus miembros en estas importantes plazas del gobierno provincial, espacios en los

---

<sup>2</sup> Archivo General de Indias (en adelante AGI), Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. s.n.

<sup>3</sup> Gálvez Montero, José, "Burocratas y Militares en el siglo XVIII", en O'Phelan Godoy Scarlett e Saint-Geours, Yves (eds.), *El norte en la historia regional*, Instituto Francés de Estudios Andinos y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, Lima, 243-262, 259.

que ellos tenían intereses no solo de prestigio, sino de poder político y ventajas económicas. Así, don Nicolás de Bracamonte, dueño de varias tierras en los valles próximos a la ciudad, fue designado corregidor de Trujillo de 1721 a 1723. Don Miguel de Orbegoso y Gamarra, dueño de la hacienda obrajera de Chuquizongo (provincia de Huamachuco) fue corregidor de Huamalés y Conchucos hacia 1750. Don Martín de Aranda y de la Torre, propietario de la hacienda de Angasmарca, fue provisto como el primer corregidor de Huamachuco de 1760, región en la que tenía sus intereses<sup>4</sup>. Estos casos, además de muchos otros que por extensos omitimos, reflejan el férreo control que la élite de Trujillo tenía en su área de influencia.

Conviene, por tanto, analizar la situación de gobierno de estos corregimientos en su etapa final para conocer las referencias biográficas y de grupo, su modalidad de nombramiento y las relaciones que establecieron en sus respectivos espacios. En el caso del corregimiento de Piura, el cargo fue designado directamente desde el gabinete de Madrid, nombrando a individuos vinculados a élite piurana. En marzo de 1779, el Rey concedió el cargo en propiedad a don José Vicente de Zavala, después de que esta persona viajara a Madrid a formular la petición. Zavala, al parecer de origen peninsular, estaba casado con la dama lambayecana doña Catalina de la Maza Bustamante y Palacio, y, por tanto, alineado con los intereses de los principales señores locales. Cabe resaltar que el despacho del nombramiento se hizo efectivo desde octubre de 1781, por lo que, de acuerdo con la legislación, su gobierno debería finalizar en el año de 1786<sup>5</sup>.

El vecino corregimiento de Saña o Lambayeque, representa un caso análogo de preeminencia de las élites regionales en el gobierno de sus entornos, pues si bien es cierto que entre los años 1760 a 1772, el virrey del Perú tuvo la exclusividad de proveer el cargo a personas de su elección, en ese último año el Rey agració en el puesto al capitán de infantería y teniente del cuerpo de artillería, don Juan de O'Kelly (nacido en Barcelona, aunque de ancestros irlandeses) quien obtuvo la designación real el 16 de julio de 1772 y la licencia de embarque el 21 de enero del año siguiente, gobernando con normalidad hasta 1779. Luego de su mandato, fue reemplazado de

---

<sup>4</sup> Aljovín de Losada, Cristóbal y Paul Rizo-Patrón Boylan, "La élite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830", en O'Phelan Godoy, Scarlett e Yves Saint-Geours (eds.), *El norte en la historia regional*, IFEA – CIPCA, Lima, 1998, 241-293, 266-267.

<sup>5</sup> El expediente de licencia de pasajero de Indias de don José Vicente de Zavala, con dos criados por la ruta de Cartagena de Indias, tiene fecha de abril de 1780. AGI, Casa de la Contratación, Informaciones y licencias de Pasajeros a Indias, leg. 5525, número 1, registro 29.

manera interina y como Justicia Mayor, por el guipuzcoano don Antonio Zubieta, Contador Interventor de las Reales Alcabalas del reino (1780)<sup>6</sup>.

De 1780 a 1784, el corregimiento de Saña fue detentado por don Pedro Muñoz de Arjona, que se trasladó con su esposa, la guayaquileña doña Francisca de Lacuona Illunbe. A continuación, fue designado por el virrey del Perú, con fecha de 15 de marzo de 1784, don Juan Romualdo de Vidaurre y de la Parra, un criollo lambayecano que pertenecía a una de las familias más connotadas del medio, pues en su persona reunía los cargos de coronel del regimiento de carabineros (1777), regidor alférez real del cabildo local (1785) y virtual heredero de la hacienda de Sicán<sup>7</sup>.

El corregimiento de Huamachuco se constituyó en una zona de influencia de la élite trujillana, por ser su sierra inmediata, rica en recursos ganaderos, agrícolas, manufactureros y mineros. Sus miembros detentaron el cargo más importante de esa jurisdicción desde la creación del corregimiento en adelante, según podemos constatar con los nombramientos de don Gregorio de Cáceda y Bracamonte (de diciembre de 1768 a julio de 1771) y del general don Diego Vásquez de Ganoza (de julio de 1771 a julio de 1777). Su sucesor, don Juan Vicente de Mendoza, fue un peninsular procedente de Santander, que había comprado la hacienda y obraje de San Ignacio de Parrapós, situada en dicha provincia. En 1779, don Juan Vicente contrajo nupcias con doña Mercedes López Barrena, hija de uno de los mineros más prominentes del corregimiento de Cajamarca, el español don Juan López<sup>8</sup>.

El corregimiento de Pataz o Cajamarquilla, una zona, aunque tradicionalmente poco atractiva, había comenzado a cobrar relevancia durante el proceso de reformas económicas, que impulsaron la explotación de yacimientos minerales y porque esta región también conectaba con la amazonia. Pataz, fue otorgado por última vez al peninsular don Pedro José Gómez de Celis, que, al tener nombramiento

<sup>6</sup> Zevallos Quiñones, Jorge, *Saña, apogeo y destrucción (1563-1720)*, Revuelta Editores, Lima, 2015, 270.

<sup>7</sup> Los Vidaurre, fueron una antigua familia lambayecana, que se había trasladado desde la ciudad de Trujillo en la primera mitad del siglo XVII. Don Juan Ciriaco Sáenz de Vidaurre Orduña, regidor perpetuo del cabildo de Trujillo (1660-1671) casó con doña María de la Parra, de cuyo matrimonio, nacieron entre otros hijos, don Juan Romualdo, bautizado en 1736 y posteriormente casado con doña Ana María Rodríguez Durán y Caso, con sucesión. Zevallos Quiñones, Jorge, "Lambayeque en el siglo XVIII (tercera parte)", *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas del Perú*, número 2, 1947, 83-125, 118-120.

<sup>8</sup> Espinoza Soriano, Waldemar, "Geografía Histórica de Huamachuco. Creación del corregimiento. Su demarcación política, eclesiástica y económica", *Historia y Cultura. Órgano del Museo Nacional de Historia*, Lima, 1971, 5-97, 63. Aljovín de Losada, Cristóbal, "Los compradores de Temporalidades a fines de la colonia", *Historia, Revista de Historia de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, volumen XIV, número 2, 1990, 183-233, 196. Archivo Regional La Libertad (en adelante ARL), Cabildo, Acta de Sesiones, libro 16 (1777-1784), ff. 6v.-7v.

real, desplazó de manera inmediata al capitán de los reales ejércitos y antiguo gobernador de Jaén de Bracamoros, don Antonio López. El corregidor Gómez de Celis fue designado el 27 de marzo de 1783 y se desposó con la dama criolla doña María Josefa López y Campuzano, dueños de la hacienda de la hacienda de Llagadén, situada en el corregimiento de Cajamarca, cuyo valor excedía los 25.000 pesos.

El corregimiento de Chachapoyas representa el caso de una región controlada por los miembros de la élite trujillana y su red de relacionados, cuya intervención estuvo justificada en las grandes sumas de caudales invertidos en la explotación de los recursos de tabaco y cascarilla en un entorno privilegiado, que comenzaba a recibir la atención del Reino. Don Juan José Martínez de Pinillos, un peninsular oriundo de La Rioja detentó el cargo por nombramiento virreinal (en el bienio de 1782 y 1783) y estaba vinculado con las casas comerciales de los condes de Valdemar de Bracamonte y los condes de Premio Real, familias trujillanas con intereses en la región selvática. Su sucesor, don Joaquín de Luna Victoria (que gobernó de diciembre de 1783 a diciembre de 1785) era un criollo oriundo de la ciudad de Panamá, vinculado por matrimonio con el clan de los Zurita y Plaza, trujillanos cuyo cabeza de familia, don Lorenzo de Zurita y Vergara, era regidor perpetuo Alguacil Mayor del cabildo de su ciudad natal<sup>9</sup>.

Por otro lado, el opulento corregimiento de Cajamarca estaba firmemente controlado por su propia élite, que se había fortalecido con el descubrimiento del mineral de Hualgayoc, figurando entre sus corregidores oriundos, el general don Juan Saturnino Pérez de Navarro (1751-1753), el capitán don José de Velezmoro y Grimaldo (1754-1758), así como peninsulares dueños de importantes vetas argentíferas vinculados con la sociedad local, como el coronel don José Costales y Estrada (1774-1777). Los miembros de la élite trujillana, con intereses en esta región estuvieron representados durante el mandato de don Pedro de Bracamonte y Dávila, conde de Olmos y teniente coronel de las milicias, quien gobernó durante ocho años (1777-1784). Su desempeño había sido objetado por Escobedo durante su visita, indicando que sus procedimientos se debían a que "*es hacendado allí y no han faltado algunas quejas [en su contra]*"<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Archivo Provincial de Trujillo (en adelante APT), Fondo Martínez de Pinillos, sección de Cargos Públicos, leg. 1, exp. 2, Testimonio del título de corregidor de Chachapoyas de don Juan José Martínez de Pinillos (17 de noviembre de 1781).

<sup>10</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. s.n. Villanueva Urteaga, 1985, 122.

En 1784, al término de su mandato, fue reemplazado de manera interina por don Cristóbal Marín y Morales, sustituido a su vez por el general don Antonio de Tejada. De manera paralela, el capitán de infantería del número de la ciudad de Lima, don Juan de Guisla y Larrea, un criollo que pertenecía a lo más granado de la sociedad capitalina, había viajado con anticipación a España para realizar una serie de gestiones particulares, tales como solicitar el hábito de la orden de Santiago, que obtuvo satisfactoriamente en 1780<sup>11</sup>. Así mismo, y luego del desembolso de una importante cantidad de dinero a manera de donativo, consiguió del Rey, la propiedad del corregimiento de Cajamarca para que lo sirviera durante cinco años desde el día que tomara posesión de su cargo (con fecha en Madrid a 28 de julio de 1780), y la posterior autorización de embarque por don José de Gálvez, Consejero de Estado, en Madrid el 21 de diciembre de 1782<sup>12</sup>.

A partir de lo expuesto, podemos establecer valores numéricos y porcentuales respecto al tipo de nombramiento y procedencia. De los siete corregimientos del norte del virreinato del Perú, podemos inferir que 4 corregimientos (57.14%) fueron otorgados por designación real, mientras que los 3 restantes fueron concedidos por el virrey (42.86%). La denominación de origen se inclina ligeramente a favor de los criollos (57.14%), con la supremacía de un corregidor sobre los peninsulares (42.86%), grupo en el que se consignó a don Antonio López, don Pedro José Gómez y don Juan Vicente Mendoza (todavía de origen desconocido). Cabe destacar, que la concesión de corregimientos por cédula regia, para el caso de quienes los recibieron (que fueron cuatro), originó una problemática de su permanencia durante su separación, en el proceso de instauración de las intendencias (1784) y que en algunos casos derivaron en juicios para reclamar las gracias que les habían sido conferidas.

**CUADRO N° 1: LISTA DE CORREGIDORES DEL NORTE DEL VIRREINATO PERUANO EN EL PERIODO FINAL DE LA INSTITUCIÓN, 1776-1784**

Nombre del titular	Nombre del corregimiento	Nombramiento	Fecha de inicio del despacho
<b>José Muñoz y Bernaldo de Quiroz</b>	Trujillo	Nombramiento real	24/04/1776
<b>Juan Romualdo de Vidaurre y de la Parra</b>	Saña o Lambayeque	Nombramiento virreinal	15/03/1784

<sup>11</sup> Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante AHNM), Consejo de Órdenes, Expedientes de concesión del título de caballero del Consejo de Órdenes, Orden de Santiago, expedientillos, número 8300.

<sup>12</sup> AGI, Casa de la Contratación, Pasajero a Indias, Informaciones y licencias de pasajeros a Indias, leg. 5525, número 10, registro 3.

<b>Pedro José Gómez de Célis</b>	Pataz o Cajamarquilla	Nombramiento virreinal	15/01/1784
<b>José Vicente de Zavala</b>	Piura	Nombramiento real	16/10/1781
<b>Juan Vicente de Mendoza</b>	Huamachuco	Nombramiento real	02/06/1777
<b>Joaquín de Lunavictoria y Gordillo</b>	Chachapoyas	Nombramiento virreinal	01/11/1783
<b>Juan de Guisla y Larrea</b>	Cajamarca	Nombramiento real	14/10/1783

Fuente: Elaboración propia a partir de archivos diversos.

### **El corregimiento del marqués de Bellavista en Trujillo, paradigma del empoderamiento de una élite regional (1776-1784)**

Hacia la séptima década del siglo XVIII, el cabildo de la ciudad de Trujillo estuvo controlado por las familias más influyentes del medio, establecidas allí hacía dos centurias y, por tanto, fuertemente posicionadas en todas las esferas de la vida de aquel entonces. Si bien es cierto que estas estirpes que formaban parte de lo más encumbrado de aquella sociedad pertenecían a la misma clase social, sus intereses familiares fueron diferentes, por lo que, en cuestiones del manejo de la política, habían venido alternándose en el gobierno de manera más o menos equilibrada. Parece ser que, en última instancia, eran los grandes cabezas de familia quienes dirigían las miras de sus poderosas redes, que, en determinados momentos coyunturales de conflicto, entraban en pugnas y diferencias de facción, por el control del poder local y provincial.

En el decurso de la séptima década de la indicada centuria, la política provincial asistió a un proceso de alternancia del poder en el seno de su élite, luego del fallecimiento del poderoso marqués de Herrera y Vallehermoso, situación que dio pase al empoderamiento del marqués de Bellavista, un individuo que, con mucha antelación, había iniciado una vertiginosa carrera política (amén de una red de consanguíneos y allegados), que en su cúspide le confirieron el gobierno de la provincia durante siete largos años.

Es importante recalcar que esta situación de relevo en el poder constituía una normalidad entre los miembros de las familias trujillanas más importantes, que en última instancia se reconocían como miembros de una misma clase. El caso de don José Muñoz y Bernardo de Quirós es característico: originario de la ciudad de Concepción, en la Capitanía General de Chile, y como consecuencia de la planificación de estrategias familiares, se trasladó a Trujillo a expandir sus intereses

comerciales y desarrollar su carrera personal. En enero de 1735 contrajo un ventajoso matrimonio con la dama trujillana doña María Francisca Solano de Santoyo y de la Huerta, hija del general don Manuel de Santoyo y Pimentel, caballero de la Orden de Santiago, y doña María de la Huerta y Zubiarte, perteneciente a una de las familias más connotadas del medio<sup>13</sup>.

En esta época, los Muñoz y Santoyo, fueron los hacendados más poderosos en los valles de Virú, Chao y Santa, al ser dueños y poseedores de las haciendas de Sinsimache, Tomabal, San Juan, Santa Elena y San Ildefonso "*alias El Tambo*", heredadas estas por las líneas de la marquesa, en tanto que el marqués fue dueño y poseedor de las haciendas de Buena Vista y Guadalupe o Tambo Real. Además, durante su matrimonio compraron las haciendas obrajeras de Chota y Motil, situadas en la provincia de Huamachuco, que se vendieron por bienes de los Jesuitas expatriados. Los nobles titulados habitaron un inmenso solar esquinero (en las intersecciones de los actuales jirones Junín y Pizarro) en la ciudad de Trujillo, cuyas portadas se abrían a solo dos cuadras de la plaza, la calle en la que se situaba la casa pasó a conocerse como "*calle de los marqueses de Bellavista*" (sexta cuadra del jirón Pizarro)<sup>14</sup>.

Nueve años después de efectuado su matrimonio y tras la prosecución de su vida pública, en 1744, a consecuencia de haber hecho constar en el Consejo Real de Cámara las cualidades que concurrían en sus personas y tras efectuar un desembolso de 25.000 pesos a la Corona, recibió del Rey el título nobiliario de Marqués de Bellavista (con fecha de 2 de agosto de ese año), que fue el segundo en conferirse en Trujillo y el tercero en portarse en dicha ciudad, timbres que coronaron su meteórica carrera.

### **El marqués de Bellavista y la conformación de su red de influencia**

Los marqueses de Bellavista tuvieron por hijas legítimas a doña María Josefa, esposa de don Domingo Cavero y Espinosa, y a doña Ángela Josefa, esposa de don José Álvaro Cavero y Taboada, coronel de los Reales Ejércitos y subdelegado de la provincia de Cajatambo, ambos oficiales del ejército y al parecer parientes el uno del otro, y muy relacionadas previamente con su suegro, para acrecentar sus relaciones y refrescar su relación de sangre con peninsulares dinámicos involucrados en la

<sup>13</sup> Aljovín de Losada, Cristóbal y Paul Rizo-Patrón Boylan, "La élite nobiliaria de Trujillo...", 245.

<sup>14</sup> Vega Cárdenas, Miguel Adolfo, Historia Documental de Trujillo, B/L, Trujillo, 2010.

administración del patrimonio. Las buenas relaciones con su suegro se reflejan también en su incorporación a sus intereses y a la promoción de sus carreras políticas, con gestiones directas en la península.

Así, el primero de los antes citados, luego de viajar a la península, en mayo de 1763, obtuvo por real provisión el título de corregidor de la provincia de Camaná, en el virreinato peruano, contándose entre uno de los criados que le acompañaron en su viaje de regreso a América a don Miguel de Otermin (el futuro Director General de la Real Renta de Tabacos del Perú). Encontramos al segundo, en noviembre de 1775, embarcándose en el puerto de Cádiz para tomar posesión del corregimiento de Aymaras (también en el sur del virreinato), con su criado Manuel Romero Izquierdo, natural de Lima, y Francisco Cavero, esclavo oriundo de Trujillo<sup>15</sup>.

Por otro lado, el Rey había conferido el corregimiento de Trujillo al capitán graduado don Vicente de Séneca en 27 de enero de 1772, un oficial oriundo de la ciudad de Burgos, con una vasta experiencia militar<sup>16</sup>. Luego de establecerse en el puesto (2 de setiembre de 1773) y gobernar durante algunos años se retiró de su puesto de manera inesperada en julio de 1775. El virrey don Manuel de Amat (1761-1776) manifestó que este acto se debió a "*no tener más aprovechamientos que el sueldo señalado y este sin poderlo sufragar lo suficiente a salir de los empeños que contrajo en su transporte y conducción*" a Trujillo. Por su parte, el propio Séneca confesó que pidió licencia para pasar a Lima debido a no serle "*benéfico aquel temperamento a mi salud*", permaneciendo en la capital durante cuatro meses, sin recuperación aparente, por lo que se le admitió su renuncia por decreto del 6 de marzo de 1776<sup>17</sup>. Estas ambivalencias, si bien es cierto que tienen las justificantes de los ministros de la Real Audiencia, nos conducen a suponer que pudo tratarse también de una negociación privada entre Séneca y el marqués de Bellavista<sup>18</sup>.

Como consecuencia de la renuncia del referido oficial español y la posterior vacancia del puesto, el virrey don Manuel de Amat (1761-1776) nombró de manera interina al marqués de Bellavista. Más adelante, cuando el nuevo virrey don Manuel de Guirior pasó por Trujillo con destino a la capital del virreinato, fue recibido en casa del referido noble titulado, donde pasó algunos días en medio de la más cuidada

<sup>15</sup> AGI, Casa de la Contratación, Pasajero a Indias, leg. 5520, número 2, reg. 34.

<sup>16</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 662, número 40.

<sup>17</sup> Ibid.

<sup>18</sup> Ibid.

recepción y agasajos. Durante su estancia destacó la *“actitud y caval desempeño [de don José Muñoz] en el cumplimiento de su obligación, y que no puede buscarse sugeto tan al propósito como él en quien recayga esta gracia”*<sup>19</sup>.

En el Palacio de Gobierno, con fecha del 20 de agosto de 1776, Guirior escribió a don José de Gálvez, Secretario de Indias, solicitando la confirmación en el puesto de corregidor, recomendándolo de manera especial<sup>20</sup>. La repentina renuncia del corregidor Séneca sugiere su incompatibilidad en el medio trujillano y un probable enzarce con los miembros de la élite, en circunstancias que Muñoz iniciaba sus procedimientos para postularse al mismo corregimiento, acciones que contaron con el visto bueno de los dos virreyes y reflejan el alcance de sus vínculos en las esferas más altas de Lima, en las que miembros de su parentela también estaban posicionados. Dos años después de iniciadas las diligencias, en 1778, Muñoz obtuvo el corregimiento de Trujillo en propiedad.

Pese a las medidas tomadas por los miembros del cabildo en el gobierno local, el número de sesiones de los años 1777 a 1780, resulta alarmante por su escasez, lo que probablemente podría representar una coyuntura de crisis de la institución municipal, como Lohmann Villena demostró para el caso de su equivalente limeño. Las elecciones de enero de 1780, no obstante, reflejan la asistencia completa del cuerpo capitular, y aunque ello únicamente refleja su presencia en el acontecimiento de la elección de sus autoridades, lo que podría reflejar una formalidad durante el acto como se muestra en el siguiente gráfico:

**CUADRO N° 2: INTEGRANTES DEL CUERPO CAPITULAR DE TRUJILLO DE ACUERDO CON EL ORDEN DE SUS FIRMAS EN LAS ELECCIONES DE ENERO DE 1780**

Número de integrantes	Nombres y apellidos	Cargo político
I	José Muñoz Bernaldo de Quiroz	Corregidor
II	Diego de Ganoza Maubourguet	Vecino principal
III	Domingo de Cabero y Espinoza	Vecino principal
IV	Joaquín de Pesquera y Concha	Teniente de alférez real

<sup>19</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 654, número 67.

<sup>20</sup> Ibid.

V	Lorenzo de Zurita y Vergara	Regidor alguacil mayor y Defensor de Menores
VI	José Antonio de la Vega y Bocardo	Regidor alcalde provincial de la Santa Hermandad
VII	Juan Francisco de Vicuña e Ibáñez de la Rentería	Regidor perpetuo
VIII	Mariano de Cáceda	Regidor perpetuo
IX	Antonio de Bustamante y Zevallos	Regidor perpetuo
X	Juan José de Losada y Villalobos	Alcalde de aguas
XI	Domingo de Matallana y Matos	Regidor perpetuo
XII	Sebastián de los Ríos y la Calzada	Alcalde ordinario de segundo voto
XIII	Lucas Rodríguez de España	Procurador general

**Fuente:** Elaboración propia a partir de ARLL, Cabildo, Acta de Sesiones, libro 16 (1777-1784), ff. 61v.-64r.

### **Los desplazamientos sociales del poder: el corregidor marqués y el encasillamiento de la oligarquía local**

Uno de los indicadores más evidentes del empoderamiento político del corregidor marqués de Bellavista fue la traslación de las sesiones de cabildo, del salón consistorial (el espacio natural de acuerdo con la legislación castellana) a su residencia particular. Los antecedentes de este cambio se remontan a dos eventos justificantes: el terremoto de 1759 y la coyuntura de la rebelión general del reino (1780-1783) que afectaron de manera severa sus estructuras físicas, pues más adelante tuvieron que ser acondicionadas para el acuartelamiento de las tropas (la 'guardia de vivac' o guardia principal acantonada en la plaza de armas) que se instalaron durante varios meses, originando con el tiempo "*que los suelos se fundieron*"<sup>21</sup>.

De manera que el edificio del ayuntamiento (de dos pisos o plantas) amenazaba una ruina evidente y era inhabitable, las instalaciones de la cárcel real eran precarias y estaban destrozadas (generalmente por los propios reos en sus

<sup>21</sup> ARLL, Cabildo, Acta de Sesiones, libro 16 (1777-1784), 94v.-97r.

constantemente intentos de darse a la fuga), las graderías que conducían a la segunda planta eran inestables y las instalaciones de la sala de sesiones, tanto en sus paredes como en sus techos, se encontraban en un estado tan delicado que tuvieron que ser apuntaladas para evitar su desplome. Pese a estas medidas de precaución y la suspensión de las actividades dentro de sus oficinas, las actas del cabildo registraron que, en el año de 1782, dos personas que se dirigían a la segunda planta cayeron tras pisar al suelo y su final fue trágico<sup>22</sup>.

Aunque la inversión era alta para refaccionar el edificio, sus integrantes disponían de los recursos de la corporación, así como de la solvencia personal suficiente para costear la obra pública (ya sea como empréstito o como donativos en tanto potentados y padres de la patria), mas prefirieron utilizar el pretexto de la ruina de las instalaciones para trasladar las sesiones a la residencia privada del marqués de Bellavista. La evidencia patente de esta actitud intencionada se refleja en la sesión del 6 de noviembre de 1781, cuando el corregidor anunció el próximo estreno de la catedral reedificada (arruinada también en el terremoto de 1759) “*con octavario suntuosos para que estos Señores con su acostumbrado celo y dedicación al mayor culto de su Divina Magestad, concurrieran por su parte con lo que les dictara la fidelidad de su devoción y cristiandad*”. Para ello, publicó un bando en el que pedía a los vecinos que habitaban en la plaza mayor, por donde pasaría la procesión, barrieran y regasen las calles, colgaran paños en sus balcones o galerías y que iluminaran las fachadas de sus casas<sup>23</sup>.

El poder efectivo del corregidor marqués de Bellavista se refleja en su capacidad de trasladar las sesiones del cabildo a sus aposentos privados (a partir de las actas de sesiones de 1781 hasta 1784, tenemos constancia del traslado ininterrumpido de las reuniones gubernamentales), pero también en su capacidad de granjearse la amistad y alianzas de individuos de renombre en el medio. Las elecciones anuales de los alcaldes ordinarios (celebrada los días primero de cada año), de los años 1778 a 1784, son un indicador importante de la colocación de los integrantes del partido del marqués de Bellavista en el puesto más disputado por las principales facciones.

---

<sup>22</sup> Las personas identificadas fueron los soldados acuartelados Francisco Pérez “*que murió inmediatamente del golpe*” y Tiburcio Lorega “*bastantemente estropeado, privado y fue de allí llevado en esa forma al hospital y murió a corto tiempo*”. ARLL, Cabildo, Acta de Sesiones, libro 16 (1777-1784), 163v.-165v.

<sup>23</sup> ARLL, Cabildo, Acta de Sesiones, libro 16 (1777-1784), ff. 94v.-97r.

Aunque la incompatibilidad de la alianza antedicha durante algunas elecciones podría sugerir la alternancia anual entre criollos y peninsulares en el gobierno del ayuntamiento (omitida únicamente en 1779, cuando las dos alcaldías fueron detentadas por peninsulares y dos años después, en 1781, cuando fueron ejercidas por criollos), en realidad esto no obedeció a un antagonismo o enfrentamiento entre ambos sectores. Lo que ocurría era un consenso dentro de cada una de las bancadas políticas existentes en la ciudad, las que, con anticipación a las elecciones, escogían a sus candidatos y los postulaban como sus cuadros políticos de cara a la 'facción' opositora. Cuando la coyuntura política era favorable, todas las facciones en conjunto consensuaban en la designación de determinado regidor perpetuo o vecino de la ciudad para proponerlo como alcalde, situación que era el resultado de altos méritos cívicos alcanzados por el candidato<sup>24</sup>.

### **El esbozo del sistema de intendencias en Trujillo: problema y realidad de un macroespacio virreinal**

Durante el establecimiento del sistema virreinal en el Perú se introdujeron, en el ámbito de la administración secular, circunscripciones regionales denominadas corregimientos, independientes unas de otras, y que en última instancia dependían de la autoridad central del gobierno de Lima. La unidad territorial que les seguía en extensión al virreinato era la Audiencia, el más alto tribunal de apelaciones de la corona española en la provincia de Lima del virreinato del Perú, dividida en distritos menores llamados corregimientos, alcaldías mayores y gobernaciones. La jurisdicción de la Real Audiencia de Lima abarcaba cuarenta y ocho corregimientos, cada uno de los cuales dependía de una de las cinco tenencias de gobierno de las ciudades de Lima, Trujillo (tenencia de la que dependían los siete corregimientos del norte), Arequipa, Huamanga y Cuzco<sup>25</sup>.

En contrapartida, la división administrativa eclesiástica contaba con una estructura mucho más eficaz, cuyos antecedentes se remontaban al siglo XVI y que, en el caso de la administración del territorio del norte peruano, las demarcaciones

<sup>24</sup> ARLL, Cabildo, Libro de nombramientos (1775-1785), ff. 304r.-321r.

<sup>25</sup> Burkholder, Mark, "Burócratas", en Hoberman, Louisa y Susan Socolow (comps.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1992, 105-141, 108-110.

eclesiásticas dependían directamente de la figura de obispo de Trujillo<sup>26</sup>. Por tanto, la reforma de la administración virreinal se enfocó en el reordenamiento de las divisiones administrativas americanas, con antecedentes en la visita del virreinato de Nueva España, realizada con éxito por don José de Gálvez (1765-1771). Cuando los reformistas trazaron los nuevos mapas de la administración provincial peruana, tuvieron gran cuidado con que los límites de las nuevas demarcaciones de las intendencias encajaran con la administración eclesiástica, con la esperanza de evitar complicaciones en el ejercicio del vicepatronazgo. Escobedo creía que tanto la diócesis de Trujillo como la de Arequipa eran demasiado grandes para que un solo intendente las controlara de modo efectivo, pero ninguna era lo suficientemente grande para ser dividida en dos intendencias<sup>27</sup>.

Sin embargo, una reestructuración más radical, como la idea de añadir los partidos sureños de la diócesis trujillana a la intendencia de Tarma, fue abandonada porque habría ofendido al obispo de Trujillo, quien habría insistido en mantener a su diócesis como una sola unidad administrativa, además de hacer la vida extremadamente difícil al intendente de Tarma, que al mismo tiempo habría tenido que vérselas tanto con el obispo de Trujillo por el vicepatronazgo de parte de su intendencia, como con el arzobispo de Lima para el resto. Por tanto, se decidió que las diócesis de Arequipa y Trujillo pasarían a ser intendencias individuales<sup>28</sup>.

No obstante, la lectura de Escobedo respecto a la nueva configuración geopolítica (sobre las bases de la reforma efectuada en el Perú desde 1776, fecha en la que Gálvez fue nombrado Ministro de Indias) era de una preocupación evidente por los problemas colaterales, debido a las extensas demarcaciones que abarcarían, como la proyectada intendencia trujillana. El caso bonaerense le había permitido observar al equipo de reformistas que la implementación del sistema de las intendencias en áreas extensas (en el virreinato de Buenos Aires se crearon ocho intendencias) incurrieran en el problema de conferir todos los poderes a un solo individuo, con el riesgo de que no pudiese abastecerse para administrar toda su jurisdicción<sup>29</sup>.

---

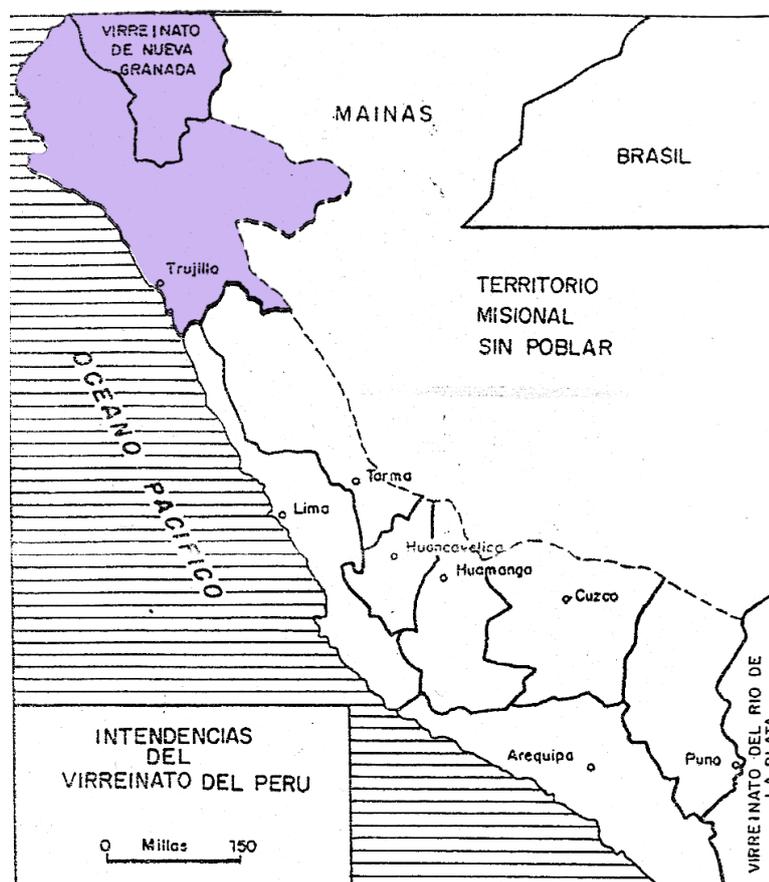
<sup>26</sup> Restrepo Manrique, Daniel, *La iglesia de Trujillo (Perú) bajo el episcopado de Baltasar Jaime Martínez Compañón (1780-1790)*, Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Bilbao, 1992, 212. Fisher, John, *El Perú Borbónico, 1750-1824*, Traducción de Javier Flores, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2000, 88.

<sup>27</sup> Fisher, John, *El Perú Borbónico...*, 88.

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. 71.

En una correspondencia reservada que Escobedo dirigió a Gálvez, el 16 de junio de 1783, auguró que esta dificultad se replicaría en las intendencias de Trujillo y Arequipa. En el caso de la primera, la distancia entre la capital y sus principales puntos neurálgicos eran inconvenientes críticos en cuestiones de geopolítica, debido a la existencia de dilatados desiertos, escarpadas montañas y selvas enmarañadas. Solo para tomar los casos más representativos, Paita, el puerto más importante, distaría más de cien leguas de la capital; el mineral de Hualgayoc en la serranía cajamarquina estaba situado a una altitud casi inhóspita; y los llanos del corregimiento de Chachapoyas, propicios para la implementación de las plantaciones de tabaco, debían sortearse mediante ríos caudalosos y caminos incipientes que atravesaran de este a oeste la cordillera de los Andes<sup>30</sup>.



Mapa de las ocho Intendencias creadas en el Virreinato del Perú, 1784. Fuente: Fisher, 1981, 295.

Esta situación generaría dos problemas conexos: la necesidad de visitar la extensa jurisdicción de la intendencia y el consecuente abandono (aunque temporal) de la sede de gobierno, que significaba "dejar como abandonados unos pueblos y

<sup>30</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. 71.

habitantes que ningún cuidado está de más para contenerlos, observarlos e instruirlos", una clara alusión a las recientes sublevaciones en el virreinato. Por otro lado, la visita, un deber inherente al cargo del intendente para incentivar los sectores económicos de producción, así como para "fomentar las ramas que según el terreno y proporciones puedan promoverse", representaba en la realidad de las cosas un aproximado de 8.000 km<sup>2</sup> por reconocer<sup>31</sup>. Para tomar un ejemplo del contexto, el obispo don Baltasar Martínez Compañón, que emprendió su propia visita desde la ciudad de Trujillo, el 20 de junio de 1782, tardó tres años en su periplo, regresando a la ciudad capital del obispado, recién el 8 de marzo de 1785<sup>32</sup>.

No obstante la problemática identificada por el equipo de Areche y Escobedo, el proyecto de creación de las intendencias siguió en marcha, pues en el caso de espacios como el norte virreinal tenía la fortaleza de contar con circuitos que databan desde el periodo colonial temprano y que habían permitido a estas sociedades establecerse durante las dos centurias precedentes, es decir, relaciones económicas, sociales y de poder que configuraron un espacio peculiar, al que se le ha denominado la "región norlimeña-surquiteña"<sup>33</sup>.

En una correspondencia del día primero de julio de 1784, un Escobedo mucho más seguro instaba al virrey don Teodoro de Croix para el establecimiento definitivo del sistema de intendencias. El bando de publicación de las intendencias en el virreinato del Perú se notificó el 7 de julio de 1784 por el referido virrey, en la que se anunciaban a las siete nuevas demarcaciones, a saber: Lima, Tarma, Trujillo, Huamanga, Huancavelica, Cuzco y Arequipa. La tercera de ellas fue dividida en seis provincias o partidos que fueron: Saña, Cajamarquilla, Piura, Huamachuco, Chachapoyas y Cajamarca<sup>34</sup>.

---

<sup>31</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. 71.

<sup>32</sup> Archivo General de la Nación, Lima (En adelante AGNL), Sección Colonial, Virreyes, leg. 17, exp. 24. Restrepo Manrique, 1992, 33.

<sup>33</sup> Aldana Rivera, Susana, *Podere en una región de frontera. Comercio y familia en el Norte (Piura, 1700-1830)*, Editorial Panaca, Lima, 1999, 210.

<sup>34</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. 10, exp. 368.

## Las 'Ordenanzas del Río de la Plata' y la instrucción práctica de adaptación en la Intendencia de Trujillo

En 1782 Areche fue reemplazado por Escobedo, quien continuó con el proceso de reorganización económica del Perú, contribuyó con la pacificación del reino y estableció el orden y la recaudación de la Real Hacienda, implementado de manera definitiva el sistema de intendencias en los Andes. En el caso de Trujillo, se conserva una "*Instrucción práctica para adaptar la nueva real ordenanza de Intendencias se da por el Tribunal de Visita al señor don Fernando de Saavedra que va a servir la de Truxillo*", redactada por el Superintendente Escobedo el 5 de setiembre de 1784, como parte de su visita y las noticias que recogió en el transcurso de su itinerario<sup>35</sup>. Este documento, sumamente interesante, contiene las disposiciones fundamentales para cada aspecto del gobierno intencional y reflejan de manera clara el lineamiento de los principales propulsores de las reformas borbónicas en las áreas (denominadas en la época como 'Causas') de Hacienda (gobierno económico), Policía (gobierno político), Justicia (gobierno judicial), Guerra (gobierno militar) y Vicepatronato Real (aunque no era considerada una causa, era una atribución de los intendentes)<sup>36</sup>.

Setenta y cuatro fueron los artículos que Escobedo redactó para edificar la nueva intendencia de Trujillo, en la que delineó el plan de gobierno que debía seguir el nuevo intendente para el gobierno de su jurisdicción y "*les sea más fácil el desempeño y más prontas las ventajas que confío se han de conseguir*". El seguimiento del plan reformista se concatenó con el estudio y análisis de Escobedo, según se advierte en sus indicaciones respecto a las facultades que detentaría el intendente. Así, por ejemplo, en el gobierno eclesiástico las indicaciones fueron lo suficientemente claras para advertir que las atribuciones del intendente no chocaran con las del obispo. La jurisdicción en los asuntos fiscales y los gastos de Real Hacienda fue planificada para todas y cada una de las nuevas provincias, iniciándose una reforma previa de las cajas reales; y los asuntos gubernativos y de fomento de las actividades productivas fueron respaldados con la elección del intendente y su teniente asesor, en personas con la experiencia adecuada<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821): Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1974, 42, 44.

<sup>36</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. s.n.

<sup>37</sup> Ibid.

La extensión del plan bonaerense y su adaptación cabal al medio trujillano se aprecia en la minuciosidad de sugerencias para efectuar la transición del sistema de corregimientos al de intendencias, patente en la extensión de uno de sus capítulos dirigido a la disminución del poder de las élites nativas. El aplacamiento exitoso de la 'Gran Rebelión', y las medidas tomadas por el gobierno para reconquistar los Andes del sur y asegurar que no volviera a producirse otro levantamiento en dicha región, se manifestó también en la erradicación de toda manifestación que evocara el nacionalismo inca. Por tanto, se decretó la abolición del cargo hereditario de curaca en 1787 y se prohibió el uso de la vestimenta real incaica. Por su parte, el visitador Areche intentó abolir el cargo de curaca, una medida radical que encontró la defensa de los aludidos en los tribunales y, aunque lograron dejar sin efecto esta disposición, vieron cómo en el transcurso del tiempo su poder y su posición mediadora en la sociedad disminuyó de manera inexorable<sup>38</sup>.

En líneas generales, las Instrucciones, remarcaban la responsabilidad de las dos autoridades más importantes de la nueva intendencia (el intendente y su teniente asesor), pues de ellos "*penden el acierto o malogro del nuevo plan*". Los habitantes del virreinato peruano estaban enterados de las noticias reformistas y vivían a la expectativa del establecimiento del sistema de intendencias y, aunque los medios de comunicación la anunciaban como exitosa, tenían cierta desconfianza por la reorganización y los muchos empleados subalternos que estarían a las órdenes del intendente y su teniente asesor. Escobedo instó a la buena conducta y el respeto de los rangos de los superiores, sin que se ocultara negligencia alguna, expresando que "*no podrá ocultarse la más leve sombra que la empañe*" para la mejor opinión pública<sup>39</sup>.

Otro aspecto que reiteró fue el de la prudencia, pues consideraba que la reforma debería ser gradual y nunca de manera precipitada a "*quererlo hacer todo en un día y mudar desde luego o calificar de menos acertado lo que hallen establecido*", es decir, hacer tierra arrasada del período anterior. Los nuevos jefes deberían ganar las voluntades de sus gobernados convenciéndolos de su tránsito a un mundo moderno, sin que ello supusiese la persuasión arbitraria o la condescendencia servil de las nuevas ideas. Toda dificultad que se encontrase debería vencerse con firmeza, apoyados en sus empleados y subalternos, quienes

<sup>38</sup> Klarén, Peter, *Nación y Sociedad en la Historia del Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2012, 157, 158.

<sup>39</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. s.n.

deberían ser bien instruidos, especialmente los subdelegados “para que no las olviden y se renueven las injusticias, vicios y desordenes que se intentan arrancar y no han de faltar mientras no se desarraigue el espíritu de ambición y codicia que todo lo ha gobernado y llevado al interés propio y negociaciones que lo producen”<sup>40</sup>. Los miembros del nuevo equipo que se designó para los puestos claves de la intendencia de Trujillo fueron todos peninsulares, en su gran mayoría procedentes de la provincia sureña de Andalucía, al igual que Escobedo (ver cuadro N° 3).

La persona designada para el puesto de Intendente fue un profesional que había seguido la carrera de contador, don Fernando de Saavedra, quien había desempeñado su función durante la visita emprendida por Areche. Escobedo, opinaba a principios de julio de 1784, que “desde que se empezó, ha servido con el distinguido carácter de contador [...] y tiene bastante conocimiento y más inteligencia que otro en el gobierno y arreglo de oficinas [...]”. Por su parte, el teniente asesor fue un abogado cuya colocación radicaba en su experiencia como administrador de la Real Fábrica de Cigarros de Lima y que, claramente, se encargaría de reformar la renta de tabaco en el norte del virreinato peruano, que de acuerdo con las averiguaciones del visitador estaba acaparado por una red de fraude, según confesó<sup>41</sup>.

**CUADRO N° 3: DESIGNACIÓN DE LOS ALTOS PUESTOS EN EL SISTEMA DE INTENDENCIAS DE TRUJILLO, 1784**

<b>Puesto</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Ciudad de procedencia</b>
<b>Intendente</b>	Fernando de Saavedra y Ortega	Vera, provincia de Almería, Andalucía
<b>Teniente Asesor</b>	Juan Bazo y Berry	Málaga, provincia de Málaga, Andalucía
<b>Contador de las Cajas Reales</b>	Francisco de Aguilar y Moreno	Cádiz, provincia de Cádiz, Andalucía
<b>Administrador de Rentas Unidas</b>	Valentín Muñoz y Cañete	Andújar, provincia de Jaén, Andalucía
<b>Administrador de Correos</b>	Gregorio de la Sotilla y Rodríguez	Mena, valle de Nava, Encartaciones de Vizcaya

Fuente: Elaboración propia a partir de archivos diversos.

<sup>40</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. s.n.

<sup>41</sup> AGI, Gobierno, Audiencia de Lima, leg. 1117, exp. 368; exp. s.n. Al respecto, véase el capítulo III, la fase inicial del programa: instauración de la Intendencia y el nombramiento de la alta administración intencional.

## **Conclusiones**

La ciudad de Trujillo fue uno de los centros de poder más importantes del virreinato peruano durante el antiguo régimen (1532-1820). Su constitución como un eje geopolítico se concibió en el siglo XVI y se fue consolidando en las centurias siguientes hasta alcanzar un control hegemónico de toda la región norteña, a la que convirtió en su zona de influencia mediante la activación de un comercio dinámico, el establecimiento de alianzas familiares y el gobierno directo e indirecto de las provincias. El cabildo de la ciudad de Trujillo se constituyó en la corporación más importante, desde la cual la élite allí establecida controló la localidad y otros espacios donde los trujillanos tenían intereses. No obstante, la creación del sistema de corregimientos en el periodo colonial temprano confirió a las provincias septentrionales cierta autonomía, que permitió la consolidación de sus élites, pues estas demarcaciones fueron independientes unas de otras y, en última instancia, dependieron de la autoridad del gobierno de Lima.

Hacia la octava década del siglo XVIII, los miembros de la élite trujillana estuvieron interesados en colocar a sus miembros en las plazas del gobierno provincial, para afianzar así sus intereses políticos, sociales y económicos en su ámbito de influencia. El caso del último corregidor de Trujillo, don José Muñoz y Bernaldo de Quiroz (1776-1784), representa un fenómeno de empoderamiento de la élite criolla en el gobierno de sus localidades, el desarrollo de carreras políticas y la creación de redes de influencia, el control efectivo de las instancias de gobierno y la supeditación de sectores considerables de las planas de regidores o integrantes de los ayuntamientos, en beneficio de sus intereses familiares y de sus facciones políticas.

El delineamiento del programa reformista implementado por la dinastía de los Borbones tuvo como punto álgido la creación de un nuevo sistema denominado la Intendencia, que, con su implementación, reordenó las divisiones administrativas a partir de una racionalización de los gobiernos provinciales que debía encajar en lo posible con la administración eclesiástica existente, el obispado. En el ámbito americano, estos planes persiguieron también los objetivos de reformar la defensa militar, aumentar y mejorar la recaudación fiscal y estimular el comercio trasatlántico incrementando la obtención de recursos, procedimiento que se encargó a las responsabilidades de la visita de José Antonio de Areche y Jorge de Escobedo. La creación de la intendencia de Trujillo en 1784, una de las nueve demarcaciones de este tipo creadas en el virreinato del Perú, constituyó a la ciudad capital en el centro

político administrativo de la totalidad de regiones del norte, y formalizó sus fueros de control sobre esos espacios que pasaron a conformar sus subdelegaciones dependientes. En contrapartida, el nuevo sistema incurría en el problema de conferir todos los poderes a un solo individuo, con el riesgo teórico de que no tuviese la capacidad política de administrar su extensa jurisdicción.

Fecha de recepción: 29/07/19

Aceptado para publicación: 21/05/20

## Referencias Bibliográficas

- Aldana Rivera, Susana, *Poderes en una región de frontera. Comercio y familia en el Norte (Piura, 1700-1830)*, Editorial Panaca, Lima, 1999.
- Aljovín de Losada, Cristóbal, “Los compradores de Temporalidades a fines de la colonia”, *Histórica, Revista de Historia de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, volumen XIV, número 2, 1990, 183-233.
- Aljovín de Losada, Cristóbal y Paul Rizo-Patrón Boylan, “La élite nobiliaria de Trujillo de 1700 a 1830”, en O’Phelan Godoy, Scarlett e Yves Saint-Geours (eds.), *El norte en la historia regional*, IFEA – CIPCA, Lima, 1998, 241-293.
- Burkholder, Mark, “Burócratas”, en Hoberman, Louisa y Susan Socolow (comps.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1992, 105-141.
- Espinoza Soriano, Waldemar, “Geografía Histórica de Huamachuco. Creación del corregimiento. Su demarcación política, eclesiástica y económica”, *Historia y Cultura. Órgano del Museo Nacional de Historia*, Lima, 1971, 5-97.
- Fisher, John, *Gobierno y Sociedad en el Perú Colonial. El régimen de las intendencias, 1784-1814*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1981.
- Fisher, John, *El Perú Borbónico, 1750-1824*, Traducción de Javier Flores, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2000.
- Gálvez Montero, José, “Burócratas y Militares en el siglo XVIII”, en O’Phelan Godoy Scarlett e Yves Saint-Geours (eds.), *El norte en la historia regional*, Instituto Francés de Estudios Andinos y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, Lima, 1999, 243-162.
- Klarén, Peter, *Nación y Sociedad en la Historia del Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 2012.
- Lohmann Villena, Guillermo, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821): Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1974.
- Restrepo Manrique, Daniel, *La iglesia de Trujillo (Perú) bajo el episcopado de Baltasar Jaime Martínez Compañón (1780-1790)*, Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Bilbao, 1992.
- Vega Cárdenas, Miguel Adolfo, *Historia Documental de Trujillo*, B/L, Trujillo, 2010.
- Villanueva Urteaga, “Los gobernadores de Cajamarca”, en Silva Santisteba, Fernando; Espinoza Soriano, Waldemar y Roger Ravines (comps.), *Historia de Cajamarca*, Instituto Nacional de Cultura, Cajamarca, 1985, Volumen III, 117-129.
- Villanueva Urteaga, “Las haciendas viruñeras de los marqueses de Bellavista”, *Historia Documenta de Trujillo del Perú, blog de artículos relacionados a la historia de la*

*ciudad*, 2010, <http://historiadocumentaldetrujillodelperu.blogspot.com/2010/06/las-haciendas-viruneras-de-los.html> (Consultado el 10 de marzo de 2018).

Zevallos Quiñones, Jorge, “Lambayeque en el siglo XVIII (tercera parte)”, *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas del Perú*, número 2, 1947, 83-125.

Zevallos Quiñones, Jorge, *Saña, apogeo y destrucción (1563-1720)*, Revuelta Editores Lima, 2015.